



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO,
EN FUNCIONES, EL DÍA 20 DE JULIO DE 2023, A LAS 10:30 HORAS.**

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente.

VICEPRESIDENTA:

Excma. Sra. D^a. Isabel Franco Sánchez, Vicepresidenta y Consejera de
Transparencia, Participación y Cooperación.

CONSEJEROS:

Excma. Sra. D^a María Concepción Ruiz Caballero, Consejera de Política
Social, Familias e Igualdad.

Excma. Sra. D^a María del Valle Miguélez Santiago, como Consejera de
Empresa, Economía Social y Autónomos.

Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud.

Excmo. Sr. D. Antonio Luengo Zapata, Consejero de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca.

Excmo. Sr. D. Juan María Vázquez Rojas, Consejero de Medio Ambiente, Mar
Menor, Universidades e Investigación.

Excmo. Sr. D. Víctor Javier Marín Navarro, Consejero de Educación,
Formación Profesional y Empleo.

Excmo. Sr. D. José Ramón Díez de Revenga Albacete, Consejero de Fomento
e Infraestructuras.

SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:

Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Turismo,
Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros
que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.

Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los
siguientes acuerdos:

**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 13 DE JULIO DEL
PRESENTE AÑO.**



El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 13 de julio de 2023.

AUTORIZACIÓN DEL GASTO AL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DEL PATROCINIO PUBLICITARIO DE LA SUPERCOPA DE ESPAÑA DE BALONCESTO ACB QUE SE DESARROLLARÁ EN LA CIUDAD DE MURCIA LOS DÍAS 16 Y 17 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Consejería proponente: Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía en funciones, el Consejo de Gobierno autoriza el gasto al Instituto de Turismo de la Región de Murcia por importe de 544.500,00 € IVA incluido, correspondiente a la contratación del patrocinio publicitario de la Supercopa de España de Baloncesto ACB que se desarrollará en la ciudad de Murcia los días 16 y 17 de septiembre de 2023.

DECRETO POR EL QUE SE ACEPTA LA MUTACIÓN DEMANIAL CON TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD ACORDADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA A FAVOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, CON DESTINO A LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE ARCHENA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital



Región de Murcia

Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura,
Juventud, Deportes y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Patrimonio.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital en funciones, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se acepta la mutación demanial, con transferencia de titularidad acordada por el Ayuntamiento de Archena a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de la parcela situada en Archena, calle Camilo José Cela, nº 14, con referencia catastral 8906601XH4280F0001RG, con destino a la ampliación del Centro de Salud del municipio.

(Se une texto del Decreto como documento nº 1)

AUTORIZACIÓN DE ABONO DE INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE ASISTENCIA AL TRIBUNAL DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR 2 PLAZAS DE REDACTOR-LOCUTOR CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE RTRM, DE 10 DE MAYO DE 2022.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Función Pública.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:



A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital en funciones, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la percepción de las siguientes indemnizaciones por asistencia al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para cubrir 2 plazas de la categoría profesional de Redactor Locutor, como personal laboral fijo en la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia convocadas por Resolución del Director General de RTRM, de 10 de mayo de 2022 (BORM núm. 116, de 21 de mayo de 2022):

TRIBUNAL	CARGO	ASISTENCIAS
José Rocamora Tora	Presidente	6 festivas y 1 laborable
Miguel Ángel Nicolás Ojeda	Vocal 1	6 festivas y 1 laborable
Isabel González Maciá	Vocal 2	6 festivas y 1 laborable
Ana M ^a Martí Cano	Secretaria	6 festivas y 1 laborable

SEGUNDO.- Clasificar al Tribunal calificador de las citadas pruebas, a efectos de la percepción de indemnizaciones por asistencia en la categoría primera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997, de 25 de abril.

TERCERO.- Autorizar el abono de las indemnizaciones correspondientes, con cargo al crédito disponible para tal fin en el presupuesto de explotación de RTRM de 2023, por importe de 1.957,00 euros.

AUTORIZACIÓN DE DESADSCRIPCIÓN A LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA DEL INMUEBLE DEMINADO EDIFICIO ABAB ARCOS, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LORCA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Función Pública.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital en funciones el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO: Acordar la desadscripción a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia del bien inmueble denominado Edificio Abad Arcos, en una superficie de 213,90 m² en planta baja, sito en el término municipal de Lorca, inventariado con nº L/379 en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, e inscrito en el Registro de la Propiedad Nº 3 de Lorca, Finca nº 18.839, Tomo 1511, Libro 1322, folio 27, Código Registral Único 30004000043754.

SEGUNDO: Tomar nota del contenido del presente Acuerdo en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

TERCERO: Tomar razón del acto de desadscripción en el Registro de la Propiedad mediante nota marginal, siendo título suficiente para la práctica de este asiento el acta correspondiente.

CUARTO: Facultar a la titular de la Dirección General de Patrimonio para la realización de cuantos actos sean necesarios para la ejecución material del presente Acuerdo.

AUTORIZACIÓN DE INCORPORACIÓN DE CRÉDITO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL, ASÍ COMO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA FUNDACIÓN INTEGRAL, CON LA FINALIDAD DE HACER FRENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO GARANTIZADO DE EQUIPAMIENTO IP PARA LA RED CTNET ULTRARRÁPIDA 2023.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital en funciones, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la incorporación al presupuesto vigente financiada con saldo no realizado de compromiso de ingresos, en la partida y por los importes que se indican:

PARTIDAS/PROYECTO DE ORIGEN	EUROS
11.05.01.790.50 FEDER. P.O. 2014-2020	1.200.000
11.05.00.612F.510.00 Fondos de financiación regional	300.000
<i>Proyecto 42816 "Fondos financiación regional 2014-2020"</i>	
TOTAL	1.500.000

PARTIDA/PROYECTO DESTINO	DENOMINACION	EUROS
11.08.00.521A.731.06	A la Fundación Integra	1.500.000
Proyecto 43700 “A la Fundación Integra. Red Ctnet Ultrarrápida”		

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de los presupuestos, así como de la documentación complementaria de la Fundación INTEGRA, que se adjunta a este expediente.



TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a la Consejería afectada para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROMOVIDO POR LAS CONSEJERÍAS DE SALUD; Y DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO, CON LA FINALIDAD DE TRANSFERIR CRÉDITO DESTINADO A FINANCIAR LOS GASTOS PARA LA ELABORACION Y ADAPTACIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS QUE FACILITEN EL DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS EN RELACIÓN CON PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD Y CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS E INTERVENCIONES QUE SE REALICEN EN LOS CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital en funciones el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por el importe que se indica:

PARTIDA/PROYECTO DE ORIGEN	EUROS
12.02.00.413B.270.00 Gastos de funcionamiento centros docentes no universitarios	50.000,00
Proyecto 46935"Plan educación para la salud en la escuela"	



PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	EUROS
15.05.00.4221.270.00 Gastos de funcionamiento centros docentes no universitarios	50.000,00
Proyecto 46302"Proyectos sobre educación para la salud"	

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONTRATACIÓN PARA ARRENDAMIENTOS, INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DE CONJUNTOS MODULARES PREFABRICADOS CON DESTINO A 38 CENTROS PÚBLICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital en funciones, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la



anualidad 2024, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 15.04.00.422K.205.00, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
15.04.00.422K.205.00	2024	91,62%	616.818,28

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A DETERMINADOS AYUNTAMIENTOS, PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA EL PUEBLO GITANO PLAN DESARROLLO GITANO.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad en funciones, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se regula la concesión directa de subvenciones a determinados Ayuntamientos, para el



desarrollo de programas de atención social integral para el pueblo gitano, cuyo importe total asciende a 600.000 euros, de los que 183.000 euros corresponden a financiación afectada, al tratarse de subvenciones cofinanciadas por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, y 417.000 euros a fondos propios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 2)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO EL GASTO QUE COMPORTA RELATIVO AL SUMINISTRO DE VACUNA FRENTE AL VIRUS DEL HERPES ZÓSTER ADYUVADA CON AS01B PARA EL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud en funciones, el Consejo de Gobierno autoriza a la Consejería de Salud para la celebración del contrato relativo al "SUMINISTRO DE VACUNA FRENTE AL VIRUS DEL HERPES ZÓSTER ADYUVADA CON AS01B PARA EL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE LA REGIÓN DE MURCIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023", así como el gasto que comporta ascendente a la cantidad de 1.707.550,00 € (IVA excluido), más el correspondiente IVA del 4% (68.302,00 €), siendo el presupuesto base de licitación (IVA incluido) de 1.775.852,00 €, que se financiará con cargo a la anualidad 2023, partida presupuestaria 12.02.00.413B.221.06, número de proyecto 34806 y CPV: 33651600-4, según el siguiente desglose:

**Región de Murcia**

Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura,
Juventud, Deportes y Portavocía

NÚMERO DOSIS	PRECIO UNITARIO (IVA excluido)	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA excluido)	IVA (4%)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)
14.200	120,25 €	1.707.550,00 €	68.302,00 €	1.775.852,00 €

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE VACUNAS ANTIGRIPIAL TETRAVALENTE INACTIVADAS PRODUCIDAS A PARTIR DE VIRUS CRECIDOS EN HUEVOS EMBRIONADOS, DE VIRUS FRACCIONADOS O DE ANTÍGENOS DE SUPERFICIE (H Y N), O ANÁLOGAS, DE 15 MICROGRAMOS DE HEMAGLUTININA DE CADA CEPA INCLUIDA EN LA VACUNA.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud en funciones, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: vacunas antigripal tetravalente inactivadas producidas a partir de virus crecidos en huevos embrionados, de virus fraccionados o de antígenos de superficie (h y n), o análogas, de 15 microgramos de hemaglutinina de cada cepa incluida en la vacuna.



Presupuesto base de licitación: 2.983.760,00€ (4% IVA incluido)

Plazo de duración: Un año.

AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTO EXCLUSIVO CON PRINCIPIO ACTIVO NIRSEVIMAB PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud en funciones, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: suministro de medicamento exclusivo con principio activo NIRSEVIMAB para los centros dependientes del Servicio Murciano de Salud.

Presupuesto base de licitación: 2.702.654,24 € (4% IVA incluido).

Plazo de duración: Un año.

DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO Nº 93/2023, DE 30 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES A OTORGAR POR CONCESIÓN DIRECTA A ASOPEX, FECOAM Y PROEXPORT, PARA LA



**REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LAS FRUTAS Y
HORTALIZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA A PAÍSES TERCEROS.**

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca en funciones, el Consejo de Gobierno aprueba mediante Decreto, la modificación del Decreto nº 93/2023, de 30 de marzo, por el que se aprueban las normas especiales reguladoras de las subvenciones a otorgar por concesión directa a ASOPEX, FECOAM Y PROEXPORT, para la realización de actividades de promoción de las frutas y hortalizas de la Región de Murcia en países terceros.

(Se une texto del Decreto como documento nº 3)

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES
REGULADORAS DE UNA SUBVENCIÓN A OTORGAR MEDIANTE
CONCESIÓN DIRECTA POR LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA,
GANADERÍA Y PESCA, A LA AGRUPACIÓN DE DEFENSA SANITARIA
DEL SECTOR ACUÍCOLA DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA
EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SANITARIO COMÚN ADS 2022 REGIÓN
DE MURCIA.**

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca en funciones, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de una subvención a otorgar mediante concesión directa, a la Agrupación de Defensa Sanitaria del Sector Acuícola de la Región de Murcia, con NIF G73728834, para la ejecución del "Programa Sanitario Común ADS 2022 Región de Murcia", por importe de 25.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 17.05.00.712B.48029, Proyecto 46601: "*Subvención a ADS para medidas de salud y bienestar animal*", siendo financiada en un 75% por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca y en el restante 25 % con cargo a fondos propios afectados.

(Se une texto del Decreto como documento nº4)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO (EDLP) A LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL PROVISIONALES SELECCIONADOS PARA EL PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2023-2027 EN LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca en funciones, el Consejo de Gobierno aprueba, mediante Decreto, las normas especiales reguladoras de una subvención por concesión directa para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo (EDLP) a los



Grupos de Acción Local Provisionales seleccionados para el periodo de programación 2023-2027 en la Región de Murcia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 5)

AUTORIZACIÓN A LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA PARA RECONOCER LA OBLIGACIÓN Y PROPONER EL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y PAGO DE LAS SUBVENCIONES PROPUESTAS, POR LOS IMPORTES INDICADOS A LOS 103 BENEFICIARIOS INCLUIDOS EN LOS ANEXOS DE TERCEROS DE DIFERENTES DOCUMENTOS CONTABLES ADOK.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente

Consta Dictamen nº 196/2023 del Consejo Jurídico de la Región de Murcia

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca en funciones, el Consejo de Gobierno autoriza a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca para reconocer la obligación y proponer el reconocimiento de la obligación y pago de las subvenciones propuestas, por los importes indicados a los 103 beneficiarios incluidos en los anexos de terceros de los siguientes documentos contables:

1. ADOK número 23088, con 79 perceptores, por importe de 151.420,82€.
2. ADOK número 15281, con 23 perceptores, por importe de 43.707,76€.
3. ADOK número 15282, con un perceptor, por importe de 28.091,53€.

AUTORIZACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA COMUNITARIA A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº. 106 "GREGAL S.COOP",



PARA EL PAGO TOTAL DE LA AYUDA CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD DE 2022, A LOS PROGRAMAS Y FONDOS OPERATIVOS.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno, autoriza la concesión de una ayuda comunitaria a la Organización de Productores nº 106, "GREGAL S.COOP.", con N.I.F. F30036628, NRUE 1724.2023.00106.2022.08.23, para el PAGO TOTAL de la ayuda correspondiente a la anualidad 2022 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe de UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.737.964,52€), con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711"FEAGA Ayuda sin financiación autonómica" correspondiente a la línea FEAGA 080203060000114.

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA Y A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, PARA APOYAR MEDIDAS COMPENSATORIAS DE FOMENTO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA ESTUDIANTES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN ECONÓMICA DEL CURSO 2022/2023.

Consejería proponente: Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación en funciones, el consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Universidad de Murcia y a la Universidad Politécnica de Cartagena, para apoyar medidas compensatorias de fomento de la igualdad de oportunidades para estudiantes en riesgo de exclusión económica del curso 2022/2023.

(Se une texto del Decreto como documento nº 6)

AUTORIZACIÓN PARA LA DESIGNACIÓN COMO MIEMBRO DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN “CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES ONCOLÓGICAS CARLOS III”, EN REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, EN SU CONDICIÓN DE TITULAR DEL ÓRGANO DIRECTIVO DE LA CONSEJERÍA QUE OSTENTA LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN CIENTÍFICA.

Consejería proponente: Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación en funciones, el Consejo de Gobierno autoriza la designación como miembro del Patronato de la Fundación “Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III”, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a la persona titular de la Dirección General de Universidades e Investigación, en su condición de titular del órgano directivo de la Consejería que ostenta las competencias en materia de investigación e innovación científica.

APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO-PROGRAMA ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, MAR MENOR, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, Y LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, DESTINADO A ESTABLECER SU FINANCIACIÓN COMPLEMENTARIA PARA EL EJERCICIO 2023.

Consejería proponente: Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación en funciones, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Contrato-Programa entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, y la Universidad de Murcia, destinado a establecer su financiación complementaria para el ejercicio 2023, cuyo texto se adjunta, y autorizar su celebración.



SEGUNDO.- Autorizar la concesión a la Universidad de Murcia de la subvención nominativa a otorgar mediante la suscripción del citado Contrato-Programa, por importe de 5.700.000,00 euros, que se imputarán a la partida 16.06.00.421B.44200, proyecto nominativo 45083, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023.

APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO-PROGRAMA ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, MAR MENOR, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, DESTINADO A ESTABLECER SU FINANCIACIÓN COMPLEMENTARIA PARA EL EJERCICIO 2023.

Consejería proponente: Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación en funciones, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Contrato-Programa entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, y la Universidad Politécnica de Cartagena, destinado a establecer su financiación complementaria para el ejercicio 2023, cuyo texto se adjunta, y autorizar su celebración.

SEGUNDO.- Autorizar la concesión a la Universidad Politécnica de Cartagena de la subvención nominativa a otorgar mediante la suscripción del citado



Contrato-Programa, por importe de 1.375.000,00 euros, que se imputarán a la partida 16.06.00.421B.44201, proyecto nominativo 45084, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023.

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y EL AYUNTAMIENTO DE PLIEGO PARA LA CREACIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL INFANTIL (EMEI) "PEQUEÑITOS PASOS"

Consejería proponente: Educación, Formación Profesional y Empleo

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo en funciones, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo y el Ayuntamiento de Pliego para la creación de la Escuela Municipal Infantil (EMEI) "Pequeñitos Pasos".

(Se une texto del Convenio como documento nº 7)

AUTORIZACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE INSTALACIONES DE MEJORA PARA EL AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL IES POETA JULIÁN ANDUGAR DE SANTOMERA (MURCIA).

Consejería proponente: Educación, Formación Profesional y Empleo



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo en funciones, el Consejo de Gobierno autoriza la resolución del contrato suscrito el 10 de agosto de 2021 entre esta Consejería y la empresa TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PÚBLICAS, S.A., correspondiente a las OBRAS DE INSTALACIONES DE MEJORA PARA EL AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL IES POETA JULIAN ANDUGAR de SANTOMERA por un importe total de 1.184.610,93.-€, por suspensión de la iniciación de las obras por un plazo superior a cuatro meses conforme al artículo 245 b) de la LCSP, con los efectos previstos en el artículo 246.3 del mismo texto legal.

AUTORIZACIÓN Y COMPROMISO DE UN ADICIONAL DE GASTO PARA ATENDER EL PAGO DEL CANON DE DEMANDA EN EL CONTRATO MIXTO DE CONCESIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL TRONCO DE LA AUTOVÍA DEL NOROESTE Y PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ACCESOS Y ENLACES.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 19 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras en funciones, el Consejo de Gobierno autoriza y compromete un adicional de gasto de 5.342.741,34.- €, sobre los importes autorizados por los acuerdos del Consejo de Gobierno de fecha 10 de junio de 1999, 28 de diciembre de 2001, 5 de diciembre de 2002, 30 de mayo de 2003, 5 marzo de 2004, 1 de julio de 2005, 14 de julio de 2006, 22 de junio de 2007, 20 de junio de 2008, 29 de mayo de 2009, 3 de junio de 2011, 1 de junio de 2012, 7 de junio de 2013, 9 de mayo de 2014 y 12 de junio de 2019 y 23 de junio de 2022. Dichos acuerdos sumaban una cantidad de 315.146.532,20.- €, autorizada en favor de sociedad AUTOVÍA DEL NOROESTE CONCESIONARIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, S. A., con cargo a la partida 14.03.00.513D.601.01. "Fondo atención y conservación de infraestructuras construidas", establecida para atender el pago del canon de demanda del contrato mixto de **"CONCESIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL TRONCO DE LA AUTOVÍA DEL NOROESTE Y PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ACCESOS Y ENLACES"**. La cantidad autorizada y comprometida para afrontar los pagos derivados del citado contrato ascenderá, tras el incremento que supone el presente adicional, a **320.489.273,54.- €**. El adicional de gasto autorizado supone un aumento de los importes máximos autorizados en los referidos acuerdos e implica incrementar las referidas anualidades en las siguientes cantidades:

INCREMENTO SOBRE ACUERDOS DE 10/06/99, 28/12/01, 05/12/02, 30/05/03, 05/03/04, 01/07/05, 14/07/06, 22/06/07, 20/06/08, 29/05/09, 03/06/11, 01/06/2012, 07/06/2013, 9/05/2014, 12/06/2019 y 23/06/2022

**Región de Murcia**

Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura,
Juventud, Deportes y Portavocía

ANUALIDAD	IMPORTE
2023	1.448.811,72
2024	1.448.811,72
2025	1.448.811,72
2026	996.306,18
TOTAL	5.342.741,34

INFORME DE SALUD SOBRE LA SITUACIÓN COVID-19 EN LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Salud

Interviene el Consejero de Salud para informar sobre la situación de COVID-19 en la Región de Murcia a 19 de julio de 2023.

(Se une texto del informe como documento nº 8)

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL MAR MENOR.

Consejería proponente: Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación

Interviene el Consejero de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, para informar sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo por dicha Consejería relacionadas con el estado del Mar Menor a fecha de 19 de julio de 2023.

(Se une texto del informe como documento nº 9)

Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:

AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO CON CARÁCTER PREVIO



A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS DE LA REGIÓN DE MURCIA EN EL PABELLÓN OFICIAL DE ESPAÑA EN LA FERIA ANUGA 2023, COLONIA (ALEMANIA), ORGANIZADA POR EL ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, E.P.E.

Consejería proponente: Empresa, Economía Social y Autónomos

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Economía Social y Autónomos en funciones, el Consejo de Gobierno autoriza al INFO para la realización del gasto con carácter previo a la licitación del contrato para el "Servicio para la participación de empresas de la Región de Murcia en el Pabellón Oficial de España en la Feria ANUGA 2023, Colonia (Alemania), organizada por el ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E".

Importe máximo del gasto: 450.639,20 €, IVA incluido.

Partida Presupuestaria: 1605.751E.75000

Ejercicios presupuestarios 2023

Período de ejecución: 3 meses.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente en funciones dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las doce horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

EL PRESIDENTE EN FUNCIONES: